MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS
Dpto. Caaguazú – Republica del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207, 225280

ADENDA No .01/2016
REF: PROCEDIMIENTO DE LCO N° 02/2016 CON ID N° 313645 PREPARACION DE ALMUERZO ESCOLAR.

Juan Manuel Frutos, 02 de junio del 2016

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Juan Manuel Frutos, emite esta adenda para ampliar algunos criterios del PBC que se detallan a continuación:

1) **SECCION II EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA :ULTIMA PARTE**

DONDE DICE:
En caso de oferentes consorciados, para demostrar las facturaciones anuales de los consorcios, se tendrá en cuenta la suma total de cada uno de ellos, lo cual, al dividirse en la cantidad de consorcios oferentes, deberá arrojar un resultado de por lo menos el 50% del monto total ofertado, referido en el párrafo anterior.
Así también, se tendrá en cuenta la antigüedad del consocio más antiguo en el ramo, para determinar la antigüedad.-
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años.

DEBE DECIR:
En caso de oferentes consorciados, para demostrar las facturaciones anuales de los mismos, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales. Se tendrá en cuenta la suma total de cada uno de ellos, lo cual, al dividirse en la cantidad de consorcios oferentes, deberá arrojar un resultado de por lo menos el 50% del monto total ofertado.
Así también, se tendrá en cuenta la antigüedad del consocio más antiguo en el ramo, para determinar la antigüedad.-
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
Así también, se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años.

Estela Domínguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

2) **SECCION II CAPACIDAD TECNICA:**

DONDE DICE:

- El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes, áreas comprobables con Contrato firmado entre las partes:

En base a:

- El oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) con una antigüedad de un año.
- El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones habilitado por Senacsa y SENAVE para el traslado y distribución de los alimentos en las distintas instituciones.
- El oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por el INAN vigente en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo",
  dentro del territorio departamental en concordancia con el criterio de la DNCP Resolución Nº 1.642/15

El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN

- Carta de referencia de clientes o
- Comprobantes legales de Ventas o

Actas de recepción final y/o cualquier otro documento como (contrato, facturas legales, etc.)

La empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma

- El local del oferente deberá contar con Registro de Establecimiento expedido por la INAN (que deberá estar vigente en el momento de la presentación de la oferta).
- El oferente deberá contar con Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria Y Comercio
- Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) vigente para el momento de la Adjudicación
- El comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

DEBE DECIR:

- El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes, áreas comprobables con Contrato firmado entre las partes:

En base a:

- El oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) con una antigüedad de un año.
- El oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por el INAN vigente en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo", dentro del territorio departamental en concordancia con el criterio de la DNCP Resolución Nº 1.642/15

El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN

- Carta de referencia de clientes o
- Comprobantes legales de Ventas o

Estela Dominguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Fr...

Actas de recepción final y/o cualquier otro documento como (contrato, facturas legales, etc.)

- El oferente deberá contar con Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria Y Comercio

3) **LA CONVOCANTE TENDRA EN CUENTA EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÒN LO QUE DISPONE LA RESOLUCIÒN DNCP.No.2915/15 .**

En ese sentido, los oferentes deberán presentar una declaración jurada que, de resultar adjudicados en procesos de contratación para el Almuerzo Escolar, adquirirán los productos necesarios para la preparación de los alimentos, de los productores de Ia Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería del distrito de Cnel. Oviedo detallando el porcentaje requerido por la Municipalidad.

La convocante aclara que la empresa adjudicada deberá comprar el 50% como mínimo de los productos de los productores de la zona.

EI oferente adjudicado deberá considerar el precio referencial fijado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a los efectos del pago a los productores de la Agricultura Familiar.

EI proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o auto facturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con productores de la Agricultura Familiar.

La contratante verificara "in situ" la entrega de los productos que se realiza entre el proveedor y el productor, la calidad de agricultor familiar, u otras circunstancias que atañen a la ejecución contractual: se labrara acta.

En caso que se detecte el incumplimiento del porcentaje de compra al que se ha comprometido el proveedor, por causas imputables al mismo, la contratante remitira los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que esta actúe de conformidad a sus facultades.

4) **SECCION VII -PUNTO C**

DONDE DICE:

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	

Estela Dominguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. No aplica	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
No haber estado inhabilitado durante los últimos tres ejercicios cerrados. (Se verificara en el portal de Contrataciones Publicas).	
Relatorio: Al momento de la presentación de oferta, la empresa oferente deberá presentar un relatorio del servicio ofrecido firmado por un tecnólogo de alimentos y el oferente. En caso que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas	
Certificado vigente del Estudio de Disposición de Efluentes (EDE) del Proyecto y la Declaración del Impacto Ambiental del local comercial encargado de la preparación de alimentos, expedido por la Secretaría del Ambiente (SEAN).	
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	
Constancia de Registro Industrial en la actividad de elaboración de comidas frescas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) vigente para el momento de la Adjudicación en la categoría 25, dentro del territorio departamental en concordancia con el criterio de la DNCP Resolucion Nº 1.642/15	
Curriculum de los profesionales, contar con un plantel de profesionales en la áreas técnicas (regente y/o ingeniera quimica, acompañado por un profesional de Licenciada en Nutrición) y en las áreas administrativas y jurídicas (Contador) con sus respectivas inscripciones y habilitaciones en el Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE), expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	

Estela Dominguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

DEBE DECIR:

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. No aplica	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
No haber estado inhabilitado durante los últimos tres ejercicios cerrados. (Se verificara en el portal de Contrataciones Publicas).	
Relatorio: Al momento de la presentación de oferta, la empresa oferente deberá presentar un relatorio del servicio ofrecido firmado por un tecnólogo de alimentos y el oferente. En caso que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas	
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	
Constancia de Registro Industrial en la actividad de elaboración de comidas frescas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) vigente para el momento de la Adjudicación en la categoría 25, dentro del territorio departamental en concordancia con el criterio de la DNCP Resolucion Nº 1.642/15	

Estela Dominguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Curriculum de los profesionales, contar con un plantel de profesionales en la áreas técnicas (regente y/o ingeniera quimica, acompañado por un profesional de Licenciada en Nutrición) y en las áreas administrativas y jurídicas (Contador) con sus respectivas inscripciones y habilitaciones en el Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE), expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	

5) **SECCION VII -PUNTO D**

DONDE DICE:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
No haber estado inhabilitado durante los últimos tres ejercicios cerrados. (Se verificara en el portal de Contrataciones Publicas).		
Relatorio: Al momento de la presentación de oferta, la empresa oferente deberá presentar un relatorio del servicio ofrecido firmado por un tecnólogo de alimentos y		

Estela Dominguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Fruto

el oferente. En caso que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas		
Presentar Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)		
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) debe estar vigente para el momento de la Adjudicación en la categoría 25, dentro del territorio departamental en concordancia con el criterio de la DNCP Resolución Nº 1.642/15		
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN		
Constancia de Registro Industrial en la actividad de elaboración de comidas frescas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).		
Curriculum de los profesionales, contar con un plantel de profesionales en la áreas técnicas (regente y/o ingeniera química, acompañado por un profesional de Licenciada en Nutrición) y en las áreas administrativas y jurídicas (Contador) con sus respectivas inscripciones y habilitaciones en el Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE), expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.		
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).		

DEBE DECIR:

B) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección dè Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		

Estela Dominguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
No haber estado inhabilitado durante los últimos tres ejercicios cerrados. (Se verificara en el portal de Contrataciones Publicas).		
Relatorio: Al momento de la presentación de oferta, la empresa oferente deberá presentar un relatorio del servicio ofrecido firmado por un tecnólogo de alimentos y el oferente. En caso que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas		
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) debe estar vigente para el momento de la Adjudicación en la categoría 25, dentro del territorio departamental en concordancia con el criterio de la DNCP Resolución Nº 1.642/15		
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN		
Constancia de Registro Industrial en la actividad de elaboración de comidas frescas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).		
Curriculum de los profesionales, contar con un plantel de profesionales en la áreas técnicas (regente y/o ingeniera química, acompañado por un profesional de Licenciada en Nutrición) y en las áreas administrativas y jurídicas (Contador) con sus respectivas inscripciones y habilitaciones en el Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE), expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.		

Estela Domínguez
Encargada UOC
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos